

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No.:	150013153002201600188
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADA:	RICARDO HERNANDO VARGAS PÉREZ Y OTRO
ASUNTO:	SOLICITUD DE FOLIOS.

Tunja, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se precisa al apoderado petente que como quiera que se está adelantando la actuación judicial de manera virtual en atención a la emergencia sanitaria mundial y las decisiones tomadas como consecuencia de ésta, por el Gobierno Nacional, corresponde a las partes la revisión del expediente a través del microsítio del Juzgado, en el que reposa el expediente en su integridad.

De otro lado, se pone de presente a la Secretaría del Juzgado, que en general en los procesos cuando con posterioridad se haga idéntica solicitud sobre la remisión de folios del expediente o de envío del link de acceso para revisión del expediente digital, cuando quien lo solicita es una parte debidamente reconocida en el trámite, no se hace necesario el ingreso al Despacho para esos efectos, lo anterior con el fin de dar celeridad a los procesos y evitar dilaciones innecesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Hernando Vargas Cipamocho

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado N° **25**, hoy
VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).